Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 17 MAR 2014

Expte. Nº 278/13

VISTO estas actuaciones y en particular la FACTURA B – Nº 0001-00047005 perteneciente a la firma ABACO SERVICIOS DE VIAJES, emitida por la suma total de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA y TRES CON 16/100 ($ 5.353,16); y

CONSIDERANDO:

QUE la misma corresponde a la provisión de pasajes aéreos tramo Salta-Buenos Aires-Salta, con motivo del viaje realizado por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales durante los días 19 y 20 de noviembre de 2013, en Misión Oficial conjunta con otros Decanos de la Universidad, para realizar trámites relacionados a la Universidad en la Secretaría de Políticas Universitarias.

QUE el comprobante se encuentra debidamente conformado.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias.

QUE el pago se efectuó a través de la TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto efectuado por la suma total de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA y TRES CON 16/100 ($ 5.353,16), correspondiente a la provisión de pasajes aéreos tramo Salta-Buenos Aires-Salta, con motivo del viaje realizado por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales durante los días 19 y 20 de noviembre de 2013, en Misión Oficial conjunta con otros Decanos de la Universidad, para realizar trámites relacionados a la Universidad en la Secretaría de Políticas Universitarias.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2013:

- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.10.00.3.7.1.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0119-14